

CORDOBA, **07 AGO 2017**

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Lic. Ana Lía Gonzalez por la que solicita prórroga de vigencia por concurso del cargo de Profesor Adjunto (DSE), por ejercer como Directora de la Escuela de Nutrición, de acuerdo a las Ordenanzas del HCS 1/98 y su modificatoria 2/06;

CONSIDERANDO:

- Que , la Sra Lic. Ana Lía Gonzalez es Profesora Adjunta (DSE) por concurso desde el 28-9-2012 y por el término de 5 (cinco) años;
- Que dicha docente ejerce el cargo de Directora de la Escuela de Nutrición desde el 18 diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2018;
- Lo informado por el Area de Recursos Humanos – Sueldos- a fs. 3;
- Lo informado por la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs.13);
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 60655 opina que corresponde otorgar lo solicitado por la Lic. Ana L. González;

TENIENDO EN CUENTA:

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 27-7-2017;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la vigencia por concurso del cargo de Profesor Adjunto (DSE) de la Sra. Lic. Ana Lía GONZALEZ (Leg.23628) de la asignatura Programación en Nutrición de la Escuela de Nutrición, desde el 28-9-2017 al 27-9-2020.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISITE.

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

Prof. Dr. ROGELIO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



1 2 3 3

Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA